



Comité de Participación Ciudadana

ACUERDO QUE EMITE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN DONDE NOMBRARÁ ENTRE SUS MIEMBROS AL QUE DEBA SUSTITUIRLO COMO REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ COORDINADOR, DURANTE EL TIEMPO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción II, 10, 18, fracción II, 19 y 20 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; y en base a la ausencia del C. Rafael Escalante López, como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; hemos acordado someter a la consideración de este Comité, el presente Acuerdo en donde nombrará entre sus miembros al que deba sustituirlo como representante ante el Comité Coordinador, durante el tiempo de ausencia del Presidente del Comité de Participación Ciudadana, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 08 de febrero de 2019, la encargada de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal anticorrupción, envió ante este Comité el oficio numero SESEA/ST/031/2019, en donde comunica la renuncia de los CC. Rafael Escalante López y Felicitas del Carmen Suárez Castro, como integrantes del Comité de participación Ciudadana.
- II. El citado escrito, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, este Órgano Colegiado se da por enterado y procede a darle entrada para su estudio y presentación del Acuerdo que en su caso proceda.
- III. Los integrantes de este Órgano Colegiado, en sesión celebrada en esta fecha, después de realizar el análisis del escrito de renuncia del C. Rafael Escalante López, como integrante del Comité de participación Ciudadana, determinamos emitir el Acuerdo correspondiente. Por lo que:



Comité de Participación Ciudadana

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el pasado 02 de febrero 2017, la Comisión de Selección, en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, emitió una convocatoria con el objeto de realizar una amplia consulta en el Estado, dirigida a la Sociedad en general, para que los interesados presenten postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana. En ella se contenían los requisitos establecidos para postularse, los documentos probatorios que permitían acreditarlos, así como los criterios para la primera valoración documental, los medios de entrega de la documentación, las etapas del proceso de selección y los plazos para dar cumplimiento a las fases establecidas en la misma.

En Dicha Comisión de Selección se sometió a votación del Pleno la integración del Comité de Participación Ciudadana y su duración en el cargo, votando todos los integrantes de la Comisión por unanimidad la siguiente conformación y duración:

NOMBRE	DURACIÓN DEL CARGO
JOSÉ LUIS MORA FLORES	1 AÑO
RAFAEL ESCALANTE LÓPEZ	2 AÑOS
FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO	3 AÑOS
JOSÉ NEFTALÍ FRÍAS DÍAZ	4 AÑOS
LAURA DEL CARMEN ÁLVAREZ LARIOS	5 AÑOS

SEGUNDO. - Que los artículos 15 y 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, establecen que el Comité de Participación Ciudadana tiene como finalidad coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, constituyéndose en la instancia de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y académicas relacionadas con las actividades y funciones de dicho Sistema.

El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio reconocidos, que se hayan destacado en las actividades que deberá desarrollar el Sistema Estatal Anticorrupción.

TERCERO.- Que en sintonía con el considerando anterior una vez concluido el período respectivo del C. José Luis Mora Flores, como integrante del



Comité de Participación Ciudadana

Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, el C. Rafael Escalante López, el 27 de noviembre de 2018 asumió la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, paralelamente el 02 de octubre del 2018, la Comisión de Selección emitió una convocatoria en la que convocó a la sociedad tabasqueña en general, a una amplia consulta para designar al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana. Luego de una rigurosa revisión del perfil de cada uno de los aspirantes registrados, la Comisión de Selección comunicó el 25 de octubre a la LXIII Legislatura para la toma protesta al C. José Alberto Pinzón Herrera como integrante del Comité de Participación Ciudadana por un período de cinco años. Quedando la siguiente conformación y duración:

NOMBRE	DURACIÓN DEL CARGO
RAFAEL ESCALANTE LÓPEZ	1 AÑO
FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO	2 AÑOS
JOSÉ NEFTALÍ FRÍAS DÍAZ	3 AÑOS
LAURA DEL CARMEN ÁLVAREZ LARIOS	4 AÑOS
JOSÉ ALBERTO PINZÓN HERRERA	5 AÑOS

CUARTO: Que con fecha 08 de febrero de 2019, el C. Rafael Escalante López, comunicó su renuncia como integrante del Comité de participación Ciudadana, por lo que bajo ésta óptica después de un análisis los integrantes de este Comité han determinado que en acatamiento a los dispuesto en el numeral 19 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, de presentarse la ausencia temporal de su representante ante el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana nombrará entre sus miembros a quien deba sustituirlo durante el tiempo de su ausencia. Esta suplencia no podrá ser mayor a dos meses.

QUINTO: Que con fecha 12 de febrero del año 2019, el pleno del Comité de Participación Ciudadana, nombra entre sus miembros al C. José Alberto Pinzón Herrera, como representante ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período hasta de dos meses, con todas las atribuciones de conformidad a los artículos 12, 19 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.



Comité de Participación Ciudadana

SEXTO. - En ese orden de ideas, en lo que respecta a este caso en particular, en virtud de que se encuentra en el supuesto del Artículo 19 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, por lo que una vez concluido el periodo de dos meses del C. José Alberto Pinzón Herrera como presidente interino, nombrará entre sus miembros de manera rotatoria y sucesivamente quien será el representante ante el Comité Coordinador por un periodo máximo hasta por dos meses.

SÉPTIMO. - Que el Comité de participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, concatenado con los Artículos 7,13 y 15 del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, se encuentra facultado para convocar a reunión cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes, asimismo la decisión se tomará por la mayoría de votos de los miembros presentes. Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se nombra al Ciudadano **JOSE NEFTALÍ FRÍAS DÍAZ**, como representante ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período hasta de dos meses, con todas las atribuciones de conformidad a los artículos 12, 19 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. - Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquesele a los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Página Web de Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.



Comité de Participación Ciudadana

Villahermosa, Tabasco a 12 de abril de 2019

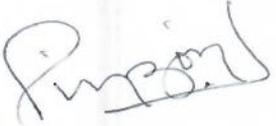
ATENTAMENTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



C. JOSE NEFTALÍ FRÍAS DÍAZ
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana



**C. LAURA DEL CARMEN ÁLVAREZ
LARIOS**
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana.



**C. JOSÉ ALBERTO PINZÓN
HERRERA**
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana.

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo que emite la Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en donde en donde nombra entre sus miembros al que deba sustituir como representante ante el Comité Coordinador, durante el tiempo de su ausencia del Presidente del Comité de Participación Ciudadana.